LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL CAUCA,

CERTIFICA

Que una vez verificado el cumplimiento de las condiciones mínimas legales de las ENTIDADES que se relacionan a continuación, para la contratación por el numeral 4.4 "CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE DE FORMA DIRECTA y dando cumplimiento al memorando remitido por la Dirección de Protección el pasado 18 de septiembre de 2020 bajo el número de radicado 20202000000132283 y en aplicación de lo establecido en el numeral 1.5.2. del Manual de Contratación vigente relacionado con la delegación conferida a los Directores Regionales en materia de contratación, se evidencia que los siguientes operadores cumplen los requisitos mínimos jurídicos para la celebración de contratos de modalidad Protección.

CONTRATACION POR EL NUMERAL 4.4 *CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE DE FORMA DIRECTA*

Entidad contratista	NIT Entidad Contratista
ONG Crecer en familia	805020621-1
Fundación para la orientación familiar - FUNOF	891310770-2
Congregación religiosos terciarios capuchinos nuestra señora de los dolores	860005068-3
Corporación unida por el desarrollo - CORPUDESA	900208959-7
Autoridad ancestral Neehwe´SX del territorio de San Francisco (AM YU´)	817004579-4
Fundación peldaños	900835131-5
Fundación para el desarrollo ambiental y socioeconómico de las eco regiones colombianas - FUNDASEC	817004113-6

Dada en Popayán Cauca, a trece (13) días de diciembre de 2020.

NURY DANGELLY MOMPOTHES GOMEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cauca

CLASIFICADA